

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE SANCTÓRUM DE LÁZARO CÁRDENAS,  
TLAXCALA.**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2014-2016**

Marzo de 2014

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES COVA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Con una Bandera que lleva por eslogan “Juntos lograremos un bienestar para todos”; juntos iniciamos una nueva versión de gobierno Municipal; de respeto, de cercanía a la gente, de trato amable, lo dije y así será, este cargo lo asumo con la máxima responsabilidad que implica.

Por lo tanto considero pertinente la participación de la ciudadanía en cada una de las acciones que emprenda la presente administración, mantener una comunicación constante, sabemos que no va a ser fácil pero no limitaremos nuestros conocimientos y esfuerzos para resolver los problemas, propiciaremos todas las condiciones para que nuestra administración sea eficiente y facilitaremos las líneas de comunicación entre gobierno y sociedad, procurando en primera instancia la Honestidad, Honradez y Responsabilidad de cada uno de los que se encuentre prestando sus servicios en la presente administración, si nuestra administración cuenta con los recursos para atender las demandas se atenderán y si no; así se lo haremos saber a nuestros vecinos no por estos habremos de hacer a un lado nuestra responsabilidad, fijaremos fechas en las que se habrá de dar una solución a las necesidades planteadas, no podemos y no debemos seguir como gobiernos tradicionalistas donde las palabras comprometen lo que no se tiene, a nuestra sociedad se le tiene que hablar de frente y con la verdad solo de esta forma lograremos el bienestar para todos en el que nuestro Municipio fijara compromisos sólidos que permitan coadyuvar al desarrollo de nuestras Comunidades, nuestro Estado y nuestra Nación.

De igual forma en esta administración no se escatimaran esfuerzos para trabajar de la mano con la sociedad involucrando a todos los sectores sociales, solicitaremos su solidaridad participando con la contribución de sus obligaciones fiscales además del compromiso para trabajar en pos del bienestar de nuestro Municipio y sus Comunidades, informaremos las condiciones en cómo se recibe la presente administración y la acciones que habremos de realizar para subsanarlas así como las acciones que realizaremos para regresar al camino del bienestar de nuestro Municipio.

De la ciudadanía espero su comprensión y a que en los primeros días estaremos imposibilitados para atender sus demandas las condiciones legales y físicas en que nos entregan la administración son bastante graves, la Sindicatura y todas las Direcciones tendrán que redoblar esfuerzos para atender de inmediato los servicios que por obligación tiene el Municipio.

Mi compromiso es resolver la problemática de nuestro Municipio.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES COVA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

## MARCO JURÍDICO

El presente documento tiene fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal y estatal: Dentro del ámbito federal se fundamenta en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo **Artículo 25**, establece: *“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, y que mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa redistribución del ingreso y la riqueza permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Y en el segundo párrafo: “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general...”* Siendo el Estado el ente rector del desarrollo económico, en nuestro caso, como tercer orden de gobierno: el **Municipio** el que debe llevar a cabo las acciones de planeación para el crecimiento económico y desarrollo sustentable de nuestra localidad. El **Artículo 26** establece en el apartado A. *“El Estado Organizará un sistema de planeación democrática”* y de manera correlativa se aplica la Ley de Planeación que establece en el **Artículo 3**. *“se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”*. En estricto respeto a la legislación federal, mediante la planeación se fijará objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados, para un desarrollo democrático sustentable.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece en el **Artículo 3**. *“En el Estado de Tlaxcala, por cuanto a su régimen interior: I. Serán Ley suprema esta Constitución, las leyes y decretos del Congreso del Estado que emanen de ella. VII. La normatividad que en el ámbito de su competencia aprueben los ayuntamientos del Estado, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”* En este marco normativo constitucional que rige el Estado de Derecho que fundamenta y da origen a las instituciones jurídico políticas de gobierno como lo es el Municipio. La misma Constitución reconoce en su **Artículo 99**. *“La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria, para el poder público. La Ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción, a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.”* Y el **Artículo 100**, dispone: *Los planes de desarrollo tanto estatal como municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico para las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente a las marginadas, y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura, y organización a través de la participación ciudadana.”* Y que el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios dispone en su Artículo 246, *“La planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo”*. Preceptos normativos que establecen la figura jurídica del Plan Municipal del Desarrollo del Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, refrendados en la Constitución Federal en el **Artículo 115, fracción V**, en el que se le otorga al Municipio las atribuciones para su administración, poseer personalidad jurídica y el manejo del

patrimonio conforme lo marca la ley; además, le faculta para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.

El fundamento legal del plan de desarrollo municipal se encuentra definido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala que establece en el **Artículo 92**: *“Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses, a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del Plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.”*

## INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento rector de este gobierno, donde se plasman las políticas públicas municipal es cuyo objetivo es brindar la solución a las necesidades sociales, bajo el principio de un desarrollo económico social sustentable, buscando el desarrollo integral y armónico de las personas al interior de las familias como socialmente. Su objetivo es priorizar las demandas de la población, propiciar el desarrollo ordenado y equilibrado del municipio, así como promover acciones encaminadas a mejorar y eficientar la gestión pública municipal.

El presente Plan representa la síntesis de un esfuerzo de consulta, diagnóstico y análisis de las necesidades, deficiencias, fortalezas y oportunidades en las que se encuentra inmerso el Municipio. Escenario que es un reto para este nuevo gobierno municipal. Por ello, su implementación también requiere de participación, colaboración, coordinación y entendimiento por parte de los servidores públicos con los ciudadanos, siendo el diálogo el instrumento fundamental en la toma de decisiones.

El Plan contiene el análisis de las áreas que integran la administración municipal así como diagnóstico de cada una de las áreas fundamentales que se abordan, estableciendo objetivos a lograr durante el trienio 2014-2016, mediante la planeación, programación e implementación de políticas públicas municipales con las debidas estrategias a seguir, líneas de acción a implementar con metas a cumplir.

Asimismo, el Plan contempla las propuestas ciudadanas, individuales y colectivas vertidas durante la Consulta Pública realizada al inicio de nuestra administración, con el propósito de conocer las necesidades, demandadas y aspiraciones de la población del Municipio.

A partir de los planteamientos anteriores, nuestras acciones están encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante un desarrollo económico social sustentable y armónico.

El Plan Municipal de Desarrollo de Sanctorum de Lázaro Cárdenas se enmarca dentro de un estricto respeto al estado de derecho, a las instituciones jurídico políticas y de gobierno que derivan de la Constitución Federal como Local, y a los derechos constitucionales derivados de nuestras leyes supremas y de la legislación vigente, como las plasmadas en instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano. Las garantías individuales como derechos humanos son y serán objeto de protección en la toma de decisiones municipales al interior de las sesiones de cabildo, cuyos acuerdos aprobados no violentarán algún principio o norma constitucional.

La participación ciudadana es un principio, norma y directriz que día a día dirigirá el actual gobierno municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas. Siendo el H. Ayuntamiento el garante de esta participación

ciudadana bajo los principios constitucionales de legalidad, lealtad, institucionalidad, imparcialidad y responsabilidad buscando la paz social y la estabilidad política en aras de un gobierno municipal justo, eficaz y eficiente.

El presente Plan refleja una responsabilidad compartida entre los servidores públicos que presten sus servicios en el actual gobierno municipal y los ciudadanos y vecinos de este Municipio, a fin de que todos los actos de gobierno brinden seguridad jurídica a los ciudadanos y a sus bienes.

El bienestar de las personas y su desarrollo integral tanto físico como mental será el bien máximo protegido en las acciones de gobierno, establecidas en el presente Plan, bajo criterios de equidad y justicia social, sin discriminación de ningún tipo.

### **MISIÓN**

Desarrollar políticas públicas que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, preservando la identidad, la paz y la unidad social, mediante un gobierno municipal que actúa con responsabilidad, que toma decisiones bajo consenso y con transparencia, que promoverá el respeto a la ley y la participación ciudadana, en la construcción de un futuro digno para todos los sectores de la sociedad, principalmente de nuestros hijos.

### **VISIÓN**

Ser una administración pública que ejecuta eficaz y eficientemente programas y servicios con estrategias pertinentes para la satisfacción de las necesidades colectivas y el mejoramiento económico, social, urbano y del medio ambiente, garantizando la seguridad pública y alentando la participación ciudadana.

### **PERSPECTIVAS DEL TEXTO ECONÓMICO SOCIAL VARIABLES QUE FAVORECEN EL LOGRO DE OBJETIVOS**

#### **FORTALEZAS**

- Base trabajadora con posibilidad de prepararse.
- Amplia cobertura de servicios públicos.
- Vías de comunicación adecuadas de acceso al Municipio y de enlace con el Estado y el País.
- Ubicación geográfica estratégica.
- Ciudadanos participativos.
- Comunidades de crecimiento y desarrollo.
- Altos montos del Ramo 33, participaciones federales (Ramo 28) y recursos propios.

#### **OPORTUNIDADES**

- Impulso al campo.
- Reactivación del comercio establecido.
- Aprovechamiento de su ubicación geográfica para el tránsito obligado de personas que viajan al Distrito Federal, Texcoco, Puebla, Hidalgo, Tlaxcala, etc.
- Reingeniería organizacional de la administración municipal.

- Creación de mejor y mayor infraestructura.
- Satisfacer requerimientos de obra y servicios públicos prioritarios para la sociedad.

### VARIABLES QUE OBSTACULIZAN EL LOGRO DE OBJETIVOS

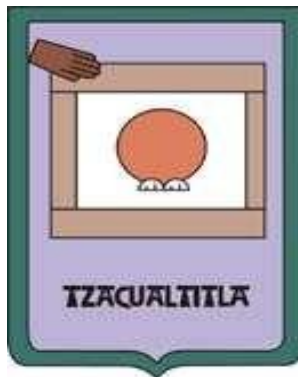
#### DEBILIDADES

- Problemas administrativos heredados.
- Carencia de un marco reglamentario municipal.
- Falta de inducción a los pueblos asignados.
- Carencia de la infraestructura hospitalaria.
- Centralización político-administrativa de la cabecera.
- Falta de instalaciones deportivas de calidad.
- Falta de instituciones educativas de nivel superior.

#### AMENAZAS

- Incremento de las enfermedades virales.
- Endeble producción agropecuaria.
- Es caso presupuesto del gobierno municipal.
- Bajo rendimiento en la recaudación de agua potable e impuesto predial.

### SANCTÓRUM DE LÁZAROCÁRDENAS



#### TOPONIMIA MUNICIPAL

El territorio que ocupa el Municipio de Sanctórum (todos los santos) de Lázaro Cárdenas, antiguamente se llamó tzacualtitla, quizá uno de los asentamientos más poblados en las laderas del Cerro de San Nicolás. Tzacualtitla puede traducirse como “entre o en lugar cerrado”, palabra derivada de dos vocablos náhuatl: tzacual, que quiere decir cerrar o cerrado, así como de titla, que significa entre, junto, en o debajo.

## SITUACIÓN GEOGRÁFICA

### LOCALIZACIÓN

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2740 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 29 minutos 33 segundos latitud norte y 98 grados 28 minutos 19 segundos longitud oeste.

Localizado al poniente del Estado, el Municipio de Sanctórum colinda al norte con el Municipio de Benito Juárez, y el Estado de Hidalgo, al sur colinda con el Estado de Puebla y el Municipio de Españita, al oriente con el Municipio de Hueyotlipan y al poniente con los Municipios de Nanacamilpa de Mariano Arista y Calpulalpan.

El Municipio está integrado por la cabecera municipal ubicada en la población de Sanctórum, Tlaxcala; y tres gobiernos de comunidad que son los siguientes:

- 1. Francisco Villa.**
- 2. Álvaro Obregón.**
- 3. La Providencia.**

### SUPERFICIE

De acuerdo con la información geoestadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas comprende una superficie de 100.387 kilómetros cuadrados, lo que representa el 2.52 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3 987.943 kilómetros cuadrados.

### CLIMA

Existen 27 estaciones climatológicas en el Estado de Tlaxcala. En cada una de ellas se lleva a cabo un registro, tanto de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería.

En la mayor parte del Municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano. Igualmente la temperatura promedio máxima anual registrada es de 22.5 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 3.9 grados centígrados como mínima, hasta los 25.1 grados centígrados como máxima.

Rango de temperatura: 3.9-25.1°C

Rango de precipitación: 14.3-219.6mm

Clima: Prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano.

## OROGRAFÍA

Se presentan en el Municipio tres formas características de relieve:

- Zonas accidentadas: abarcan aproximadamente el 20% de la superficie y se localizan al sur y al oriente.
- Zonas semiplanas: ocupan el 26% de la superficie, ubicándose en las laderas de los relieves montañosos.
- Zonas planas: ocupan el 54% de la superficie y se localizan del noroeste al suroeste del Municipio. Destacan además el cerro Los Laras con 2 900 msnm ubicado en la parte sur, el cerro Comaltepec con 2700 msnm ubicado en la parte central, y el cerro.

## SUELO

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos. De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala 2, editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Gobierno de Tlaxcala, existen en el territorio del Estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

Sobre la base de ese estudio, se determinó que en el territorio del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas se advierten tres tipos de suelos: los cambisoles, litosoles, y andosoles.

Corresponden a los cambisoles aquellos suelos de sedimentos pirolásticos translocados, a menudo con horizontes duripano tepetate. Los suelos litosoles comprenden los poco desarrollados, extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm., de profundidad. Por cuanto a los andosoles, estos se caracterizan por ser suelos de sedimentos pirolásticos, por lo general bien desarrollados, de profundidad media a profundos muy sueltos.

## VEGETACIÓN

Por su ubicación geográfica y clima, corresponde a este Municipio, una vegetación compuesta principalmente por bosques de pino y oyamel, en el primer caso las especies representativas son pino real (*P.montezumae*), pino blanco (*P.pseudostrobus*) y teocote (*P.teocote*), a menudo asociado con encinos (*Quercus crassipes*, *Q.laurina*, *Q. rugosa*). En el segundo caso, la especie dominante es el oyamel (*Abies religiosa*), contando en su masa forestal con individuos de ailites (*Alnus jorullensis*), huejote (*Salix paradoxa*) y madroño (*Arbutus xalapensis*).

En las áreas perturbadas del bosque, es frecuente encontrar una población abundante de chaquira (*Ceanothus coeruleus*), la cual es indicadora del fuerte desequilibrio ecológico, instalándose dicha especie como la inicial de la sucesión biológica. En las partes bajas del Municipio, se encuentran vestigios de matorral xerófito, con individuos aislados de sabino (*Juniperus deppeana*).



En los límites de las parcelas agrícolas, y en general en las áreas urbanas y suburbanas, se encuentran ejemplares de cedro blanco, tejocote, zapote blanco, capulín, trueno, álamo blanco, casuarina y eucalipto.

## FAUNA

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio todavía es común en contrar algún tipo de fauna silvestre como por ejemplo; la liebre (*Lepus californicus*), tuza, conejo (*Silvilagus floridanus*), ratón de campo, codorniz (*Cyrtonix montezumae*), coyote (*Canis latrans*), víbora de cascabel (*Crotalus sp.*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*).

## ECOLOGÍA

Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas se observa, como en el resto del país, los estragos y la problemática causada por los desechos industriales, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo. Para combatir esa situación, así como para conservar y mejorar el ambiente, el Municipio cuenta con la siguiente infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y la contaminación del aire.

<b>Medio ambiente</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Superficie continental (Kilómetros cuadrados)	100.48	3,991.14
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados)	3.23	257.98
Superficie de otros tipos de vegetación	0.00	0.39
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos)	2	78
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados)	0.43	14.98
Árboles plantados, 2011	60,640	5,773,798
Superficie reforestada (Hectáreas), 2011	67	7,748
Superficie continental (Kilómetros cuadrados)	100.48	3,991.14
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados)	78.58	2,954.19
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados)	3.23	257.98
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados)	2.60	361.34
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados)	0.00	88.67
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados)	14.57	268.04
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados),2010	3.69	569.79

## POBLACIÓN

Los procesos de poblamiento son el resultado de la dinámica demográfica que experimenta la comunidad. De acuerdo con los datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, INEGI, la población del municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas es de 8,474 habitantes, lo que representa el 0.72% de la población total del Estado que es de 1,169,936 habitantes.

<b>Integración</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Población total, 2010	8,474	1,169,936
Relación hombres-mujeres, 2010	96.8	93.7
Población total hombres, 2010	4,167	565,775
Población total mujeres, 2010	4,307	604,161
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	27.6	27.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	27.4	27.3
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	27.8	27.3
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	9.2	8.4
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	9.3	8.2
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	9.0	8.7

<b>Natalidad y fecundidad</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Nacimientos (Nacimientos), 2012	226	28,203
Nacimientos hombres, 2012	124	14,247
Nacimientos mujeres, 2012	102	13,956

<b>Mortalidad</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Defunciones generales (Defunciones), 2012	56	5,659
Defunciones generales hombres, 2012	28	3,103
Defunciones generales mujeres, 2012	28	2,553
Defunciones de menores de un año, 2012	4	402

Defunciones de menores de un año hombres, 2012	3	237
Defunciones de menores de un año mujeres, 2012	1	164

<b>Nupcialidad</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Matrimonios, 2012	31	5,750
Divorcios, 2012	0	452

### **DENSIDAD DE POBLACIÓN**

Para el año del 2010, el Municipio registró una densidad de 84.74 habitantes por kilómetro cuadrado. Lo que le ubica como uno de los municipios con menor densidad de la población en el estado.

<b>Hogares</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Hogares, 2010	2,000	272,507
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.2	4.3
Hogares con jefatura femenina, 2010	342	61,514
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.2	4.3
Hogares con jefatura masculina, 2010	1,658	210,993

### **ECONOMÍA**

Durante las últimas tres décadas, en el Estado de Tlaxcala las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

En el Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas, también se presenta el mismo fenómeno; sin embargo es conveniente analizar las actividades primarias ya que representan una base para el desarrollo económico.

<b>Actividades primarias</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Superficie sembrada total (Ha), 2010	3,876	239,922
Superficie cosechada total (Ha), 2010	3,831	238,103
Superficie sembrada de alfalfa verde (Ha), 2010	50	3,556

Superficie sembrada de avena forrajera (Ha), 2010	144	5,330
Superficie sembrada de frijol (Ha), 2010	91	7,603
Superficie sembrada de maíz grano (Ha), 2010	1,848	120,372
Superficie sembrada de trigo grano (Ha), 2010	993	41,491
Superficie cosechada total (Ha), 2010	3,831	238,103
Superficie cosechada de alfalfa verde (Ha), 2010	50	3,556
Superficie cosechada de avena forrajera (Ha), 2010	144	5,330
Superficie cosechada de frijol (Ha), 2010	91	7,603
Superficie cosechada de trigo grano (Ha), 2010	993	41,105
Volumen de la producción de alfalfa verde (Ton), 2010	2,510	168,817
Volumen de la producción de avena forrajera (Ton), 2010	2,363	85,552
Volumen de la producción de frijol (Ton), 2010	89	6,675
Volumen de la producción de maíz grano (Ton), 2010	4,621	305,544
Volumen de la producción de trigo grano (Ton), 2010	3,972	133,195
Superficie sembrada de temporal (Ha), 2010	3,737	211,622
Superficie mecanizada (Ha), 2010	3,365	221,101
Superficie sembrada de riego (Ha), 2010	139	28,300
Monto pagado por el PROCAMPO (Miles de pesos), 2010	7,060	210,641
Valor de la producción agrícola total (Mil. pesos), 2010	43,487	2,363,190
Valor de la producción de alfalfa verde (Mil. pesos), 2010	1,512	59,692
Valor de la producción de frijol (Mil. pesos), 2010	1,329	57,744
Valor de la producción de maíz grano (Mil. pesos), 2010	11,987	852,913
Volumen de la producción de carne en canal de bovino (Ton), 2010	795	12,235
Volumen de la producción de carne en canal de porcino (Ton), 2010	744	15,139
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Ton), 2010	97	1,740

Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Ton), 2010	26	559
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Ton), 2010	46	825
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Ton), 2010	35	268
Volumen de la producción de leche de bovino (Mil. litros), 2010	2,490	115,223
Volumen de la producción de leche de caprino (Mil. litros), 2010	48	2,874
Volumen de la producción de huevo para plato (Ton), 2010	41	1,537
Volumen de la producción de miel (Ton), 2010	22	1,127

#### Actividades secundarias

Elaboración y Comercialización de Pirotecnia.

Actividades terciarias	Total Municipal	Total Estatal
Tianguis, 2010	1	60
Mercados públicos, 2010	0	17

### SERVICIOS PÚBLICOS

En el año de 2010 el Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas contó con 7 fuentes de abastecimiento de agua potable integrado por 3 pozos profundos y 4 manantiales. Así también operaron 1975 tomas instaladas de energía eléctrica de las cuales 1960 corresponden a tomas residenciales, comerciales e industriales y 15 no domiciliarias que comprende: alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, servicio temporal y bombeo para riego agrícola.

Vivienda y Urbanización	Total Municipal	Total Estatal
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	2,005	274,202

Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.2	4.3
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	2,005	274,202
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de Tierra, 2010	1,885	261,079
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	1,901	259,620
Viviendas particulares habitadas que disponen de Drenaje, 2010	1,916	256,681
Viviendas particulares habitadas que disponen de Excusado o sanitario, 2010	1,915	260,063
Viviendas particulares habitadas que disponen de Energía Eléctrica, 2010 .....	1,915	268,330
Viviendas particulares habitadas que disponen de Refrigerador, 2010	1,240	180,737
Viviendas particulares habitadas que disponen de Computadora, 2010	202	53,921
Inversión ejercida en programas de vivienda (Mil. pesos), 2011	2,499	1,052,335
Parques de juegos infantiles, 2011	3	204
Tomas domiciliarias de agua entubada, 2011	1,998	246,369

### COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El Estado de Tlaxcala es una de las entidades del país que han conformado una amplia y eficiente red carretera.

Esto significa que los municipios del Estado cuentan con una importante infraestructura carretera, lo cual facilita el crecimiento de las economías locales, y de los mercados regionales que se conforman con localidades pertenecientes a los estados colindantes.

El Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas cuenta con una longitud carretera construida de 33.1 Kilómetros. Además del entronque Sanctorum del Arco Norte.

<b>Infraestructura</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Oficinas postales, 2010	2	143
Automóviles registrados en circulación 2010	0	200,574
Camiones de pasajeros registrados en circulación, 2010	0	5,916
Longitud de la red carretera (kilómetros), 2010	33	2,338
Cuartos registrados de hospedaje, 2010	0	3,724
Establecimientos de hospedaje, 2010	0	199
Turistas que se hospedaron en establecimientos, 2010	0	255,649
Inversión pública ejercida (Mil.pesos), 2010	No disponible	995,120
Inversión pública ejercida en desarrollo económico (Mil. pesos), 2010	No disponible	432,814
Inversión pública en gobierno (Mil.pesos), 2010	No disponible	0

### EDUCACIÓN

A través de generación tras generación la Educación se cataloga como un proceso sistemático de bienes culturales, costumbres y tradiciones de una Comunidad, Estado o Nación. Y para saber la base de conocimiento académico en este caso del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas se muestra su infraestructura educativa en escuelas, alumnos, personal docente y aulas.

<b>TOTAL DE ESCUELAS</b>	<b>12</b>
Escuelas en preescolar	4
Escuelas en primaria	4
Escuelas en secundaria	2
Escuelas en bachillerato	2

<b>Educación</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Población de 5 y más años con primaria, 2010	3,038	384,389

Personal docente en educación especial, 2011	0	594
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	12	2,197
Población de 5 y más años con primaria, 2010	3,038	384,389
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	239	103,232
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	9	5,938
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	7.6	8.8
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2010	99.3	99.2
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2010	99.3	99.1
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2010	99.4	99.2
Alumnos egresados en preescolar, 2011	194	24,930
Alumnos egresados en primaria, 2011	189	24,665
Alumnos egresados en secundaria, 2011	142	21,177
Alumnos egresados en profesional técnico, 2011	0	838
Alumnos egresados en bachillerato, 2011	68	10,325
Índice de aprovechamiento en bachillerato, 2011	77.0	71.0
Índice de aprovechamiento en primaria, 2011	98.7	98.4
Índice de aprovechamiento en secundaria, 2011	82.8	80.4
Índice de retención en bachillerato, 2011	88.3	90.6
Índice de retención en primaria, 2011	97.5	98.0
Índice de retención en secundaria, 2011	96.0	95.7
Personal docente en preescolar, 2011	16	2,296
Personal docente en primaria, 2011	42	6,042
Personal docente en secundaria, 2011	22	4,505



Personal docente en profesional técnico, 2011	0	371
Personal docente en bachillerato, 2011	18	2,914
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2011	3	111
Personal docente en formación para el trabajo, 2011	0	387
Personal docente en educación especial, 2011	0	594
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2011	12	2,197
Escuelas en preescolar, 2011	4	859
Escuelas en primaria, 2011	4	795
Escuelas en primaria indígena, 2011	0	14
Escuelas en secundaria, 2011	2	355
Escuelas en profesional técnico, 2011	0	22
Escuelas en bachillerato, 2011	2	166
Cultura		
Bibliotecas públicas, 2011	2	139
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2011	23,206	647,775

### SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

La salud es una condición básica para la óptima calidad de vida, para que las personas puedan enfrentar los retos de su desarrollo y aprovechar las oportunidades que el entorno les brinda.

Los servicios que tiene el Municipio para hacer frente a la demanda de salud en el sector público son a través de instituciones de Seguridad Social y de Asistencia Social como son IMSS, ISSSTE, Módulo Médico del Gobierno del Estado, el OPD Salud de Tlaxcala.

La infraestructura de salud está integrada por 2 centros de salud rural del OPD Salud de Tlaxcala.

La población derecho habiente del Municipio registrada para recibir los servicios del sector salud, durante el año de 2010, fue de 260 derecho habientes en el IMSS, el ISSSTE registró 470 y el Módulo Médico que depende del Gobierno del Estado benefició a 5998 personas de este Municipio.

<b>Salud</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Población derecho habiente a servicios de salud, 2010	6,591	720,545
Personal médico, 2011	9	2,710
Población derecho habiente a servicios de salud del IMSS, 2010	314	211,711
Población sin derecho habiencia a servicios de salud, 2010	1,712	441,828
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2010	2,482	262,714
Población derecho habiente a instituciones públicas de Seguridad social, 2011	481	473,070
Consultas por médico, 2011	1,799.7	1,327.6
Consultas por unidad médica, 2011	5,399.0	12,492.5
Personal médico en otras instituciones, 2011	3	108
Unidades médicas, 2011	3	288
Médicos por unidad médica, 2011	3	9.4
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	2	195

### DESARROLLO HUMANO

La participación del Gobierno Federal ha sido trascendental para nuestras comunidades, ha permitido combatir el rezago que enfrenta la población más vulnerable al cierre del ejercicio 2011 los datos que permite conocer los beneficios son los siguientes:

<b>Desarrollo Humano y Social</b>	<b>Total Municipal</b>	<b>Total Estatal</b>
Familias beneficiarias por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, 2010	614	74,978
Monto de los recursos ejercidos por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (Miles de pesos), 2010	6,039	720,80
Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de Pesos), 2010	No disponible	562,30

## GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2016

En administraciones pasadas, la gestión pública local ha representado deficiencias en la ejecución, seguimiento y resultados de las actividades administrativas, dándose la alternancia de gobiernos municipales electos por partidos diferentes.

Por ello es necesario implementar acciones de modernización administrativa para hacer más eficientes los procedimientos y trámites internos y externos, para beneficio de los ciudadanos. Nuestro Municipio merece un gobierno con el que sus habitantes se identifiquen, que trabaje con honestidad y actúe responsablemente. De la misma forma, es necesario administrar con transparencia y racionalidad los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento.

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

El compromiso adquirido durante la campaña electoral se refrenda en lo planteado en la **Misión** y en las acciones de gobierno que se aprueban en Cabildo por los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes representan a la totalidad de los ciudadanos y a las distintas concepciones políticas, ideológicas y partidistas que se encuentran en nuestro Municipio. El presente gobierno municipal, plasma las alternativas y soluciones que darán respuesta a las demandas ciudadanas innovando procesos y técnicas para un buen gobierno, cumpliendo con los compromisos adquiridos para avanzar con transparencia.

### OBJETIVO

Desarrollar una administración responsable, profesional y eficiente con sentido humano y con servidores públicos y respetuosos de su compromiso con la población, estableciendo condiciones que impulsen la convivencia armónica en un marco de respeto al estado de derecho.

### POLÍTICAS PÚBLICAS

Implementar políticas públicas que den una respuesta positiva a las demandas ciudadanas y solucionen los problemas sociales, en un marco de beneficio social, equidad y justicia social; bajo un sistema de planeación, programación, políticas públicas y líneas de acción concretas. Siendo el presente Plan de Municipal de Desarrollo de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, el documento rector de las acciones del gobierno municipal.

### EJES RECTORES DE DESARROLLO

El Plan de trabajo que propongo para el desarrollo de nuestro Municipio para el periodo 2014-2016, es el resultado de las principales demandas y aspiraciones expresadas por los ciudadanos y grupos sociales del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, durante la campaña política. El Plan traduce la demanda popular en políticas públicas que orientan y definen el rumbo de la transformación y el desarrollo de las Comunidades del Municipio, fijando la perspectiva en el mejoramiento del bienestar social. Cabe mencionar que estos **Temas Estructurales por Estrategias Generales de Desarrollo** se han formulado cuidando que estuvieran alineados con los niveles superiores de planeación, es decir con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.



DIAGNÓSTICO
INVESTIGACION (ESTADISTICA Y DE CAMPO)
CONSULTA CIUDADANA
FOROS DE CONSULTA
INTEGRACION DEL DIAGNOSTICO
<b>TEMAS ESTRUCTURALES POR ESTRATEGIAS GENERALES DE DESARROLLO</b>
OBJETIVOS
ELABORACION DE LA ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO
LINEAS DE ACCION
INDICADORES
OBRAS Y ACCIONES DE ALTO IMPACTO
OBRA PUBLICA EN PROCESO

<b><u>ALINEACIÓN CON LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACIÓN</u></b>		
<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018</b>	<b>PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011 - 2016</b>	<b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2014 - 2016</b>
I. MÉXICO EN PAZ.	I. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y ESTADO DE DERECHO.	I. GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE. II. SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
II. MÉXICO INCLUYENTE.	II. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE.	III. GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
III. MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD.	III. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE PARA FORTALECER EL BIENESTAR.	IV. DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.
IV. MÉXICO PROSPERO.	IV. PROTECCIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD.	V. ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

V. MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL.	V. DESARROLLO REGIONAL EQUILIBRADO.	VI. DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS.
---------------------------------------	-------------------------------------	---

El Plan de trabajo que propone la Administración Municipal 2014-2016, se compone por 6 ejes rectores de desarrollo:

**EJE I: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

**EJE II: DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMAS ESTATALES FEDERALES**

**EJE III: DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**EJE IV: GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

**EJE V: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**EJE VI: ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

**EJE I: GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE**

La Democracia es la principal fuente de legitimidad, fortalece la política y los valores culturales característicos del Municipio, además constituye una tarea trascendental de la presente administración, el impulsar la participación ciudadana democrática, en la solución de los problemas más sensibles y urgentes buscando establecer una estrecha relación entre autoridades y ciudadanos.

El compromiso político por construir un gobierno cercano a la gente es ineludible y está basado en la empatía entre el gobierno y la sociedad. La administración municipal debe corresponderá la confianza que la mayoría ciudadanos confió, ejerciendo el poder político municipal con ética y responsabilidad, gobernando en un marco de pluralidad, con el objeto de conformar una visión amplia e integral sobre el desarrollo.

Estamos comprometidos a ser un gobierno que impulse las reformas reglamentarias que actualicen y ajusten nuestro marco jurídico a las condiciones sociales actuales y futuras, que sea capaz de obtener resultados de calidad en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, a través del Cabildo, órgano supremo de decisión jurídica y política del Ayuntamiento y las áreas de la administración responsables de actualizar el orden jurídico municipal, mantener la paz social y la armonía entre los distintos sectores sociales.

A través del Secretario del Ayuntamiento, el Jurídico y demás organismos de asesoría, el Ayuntamiento velará porque se elabore y actualice la normatividad interna que rige y organiza la administración municipal, por ello será una tarea de la autoridad municipal ordenar la elaboración de reglamentos, manuales de organización y procedimientos, así como los catálogos de servicios que se desprenden de ellos, como medio para garantizar el orden jurídico y para informar adecuadamente a los ciudadanos de las atribuciones, responsabilidades y servicios que el gobierno municipal ofrece a los ciudadanos.

Un gobierno, eficiente y transparente es lograr la óptima eficiencia de los recursos humanos, técnicos, materiales y de infraestructura de la administración, para fortalecer la capacidad de satisfacción a las necesidades demandadas por los ciudadanos para el desarrollo del Municipio, ejerciendo una administración racional de los bienes y recursos públicos, a través del control y supervisión permanentes sobre su aprovechamiento. Una de las tareas centrales de la administración municipal es la relativa a mejorar las finanzas municipales. Para ello las estrategias generales serán fortalecer los ingresos y vigilar el manejo adecuado del gasto público.

Las fuentes de ingresos del Municipio son las participaciones estatales y las aportaciones y transferencias federales; por lo que una tarea del Municipio será sin duda optimizar el gasto y establecer una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos, estableciendo los controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos.

El compromiso de la actual administración será reorganizar la estructura orgánica para hacer eficientes las tareas, transformar y mejorar los sistemas de control de recursos humanos y materiales, estableciendo mecanismos ágiles de control del gasto, apoyado con el establecimiento de sistemas integrales de cómputo, vinculando las áreas de ingresos y egresos, lo que permitirá optimizar los recursos económicos de que dispone el Ayuntamiento.

En el Gobierno Municipal de Sanctorum de Lázaro Cárdenas Tlaxcala nos proponemos construir un gobierno comprometido con el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos, evitando la corrupción, las ineficiencias, la improvisación, la falta de planeación, la deshonestidad y la opacidad en el gobierno. Lograremos un gobierno, eficiente y transparente.

Nuestro gobierno se regirá por el principio del respeto irrestricto a la ley, un gobierno de puertas abiertas y de participación ciudadana.

Estableceremos el área responsable de información pública, la transparencia y acceso a la información pública para rendir cuentas a los ciudadanos de las tareas de gobierno y de sus resultados y que dicho sea de paso fue nuestro compromiso con la ciudadanía, informar respecto del origen y destino de los recursos públicos, por lo que difundiré la información generada por las actividades de la Administración Pública Municipal, garantizando el libre acceso a la información pública a todos los ciudadanos, a través de una página Web que crearemos, la información establecida por la Ley de Acceso a la Información del Estado de Tlaxcala, así como las acciones de gobierno, atendiendo las solicitudes de información de los ciudadanos a través del sistema Infomex.

La gobernanza es nuestro objetivo sin embargo entendemos que es una tarea compartida, por ello juntos gobierno y sociedad habremos de avanzar hacia la corresponsabilidad que implica una administración pública cercana a los ciudadanos.

#### **PROGRAMA 1: FORTALECER LA HACIENDA MUNICIPAL.**

**Objetivo:** Mejorar la hacienda municipal a través de un incremento de los ingresos y la óptima utilización de los egresos, mediante la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad, apoyado con la modernización de los procesos en la Tesorería del Municipio.

**Estrategia:** Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

### **Subprograma 1: Incremento de los Ingresos Municipales**

**Objetivo:** Incrementar la recaudación por impuesto predial y derechos de agua potable, así como la expedición y refrendos de licencias de funcionamiento.

**Estrategia:** Establecer mecanismos para la mejora de la recaudación de recursos apoyado con sistemas especializados.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1.- Actualizar el padrón de contribuyentes.
- 1.2.- Depurar el padrón general del pago del Municipio, por tipo de incumplimiento.
- 1.3.- Actualizar el padrón de establecimientos comerciales y deservicios del Municipio.
- 1.4.- Elaborar y aplicar programas de regularización de contribuyentes en el pago de contribuciones.
- 1.5.- Aplicar subsidios y estímulos a contribuyentes que si cumplan.
- 1.6.- Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.
- 1.7.- Reducción de tiempos para otorgamiento de licencias, trámites y servicios.
- 1.8.- Modernizar el sistema de Catastro Municipal.

### **Subprograma 2: Notificación y Cobranza.**

**Objetivo:** Incrementar la captación de ingresos para el Municipio mediante la creación y funcionamiento del área de notificación y cobranza.

**Estrategia:** Gestionar la creación del área de notificación y cobranza y desarrollar acciones para alentar el pago de contribuciones.

#### **Líneas de Acción:**

- 2.1.- Adecuar la estructura orgánica para el establecimiento del área de notificación y cobranza.
- 2.2.- Expedir y publicar claves catastrales de contribuyentes cumplidos y no cumplidos.
- 2.3.- Emitir cartas enviadas a los contribuyentes para que cumplan con el pago de sus contribuciones en tiempo y forma.
- 2.4.- Aplicar procedimientos administrativos de ejecución.

### **Subprograma 3: Ejecución Eficiente del Gasto Público.**

**Objetivo:** Optimizar el gasto público generando ahorro municipales.

**Estrategia:** Operar e innovar procedimientos en materia del gasto público, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Tesorería Municipal, con apoyo de sistemas informáticos que automaticen los procesos y servicios.

**Líneas de Acción:**

3.1.- Optimizar el gasto mediante el desarrollo de acciones de racionalización y transparencia en el manejo de los recursos.

3.2.- Aplicar medidas de austeridad y responsabilidad en el manejo de los recursos.

**Subprograma 4: Control Presupuestal.**

**Objetivo:** Observar el estricto cumplimiento del ejercicio presupuestal, a través del sistema de contabilidad gubernamental para Municipios.

**Estrategia:** Integrar y entregar en tiempo y forma la cuenta pública.

**Líneas de Acción:**

4.1.- Elaborar los calendarios y formatos para la integración de la cuenta pública.

4.2.- Distribuir el presupuesto y capturar lo en el sistema de contabilidad gubernamental y vigilar su cumplimiento.

**PROGRAMA 2: GOBERNANZA MUNICIPAL.**

**Objetivo:** Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales de los ciudadanos del Municipio.

**Estrategia:** Asegurar la gobernabilidad y la participación ciudadana en las acciones de gobierno, bajo el respeto irrestricto a la ley y a los derechos humanos.

**Objetivo:** Establecer y fortalecer las mejores condiciones para el desarrollo de un gobierno conjunto con los ciudadanos y los miembros del cabildo, manteniendo la gobernabilidad que asegure la paz social, resolviendo la problemática social y política municipal.

**Estrategia:** Mantener la paz social, el respeto de la legalidad y la resolución de los conflictos, mediante el trabajo coordinado entre los miembros del Cabildo y los ciudadanos del Municipio.

**Líneas de Acción:**

1.1.- Celebrar las sesiones de Cabildo en un marco de respeto a la pluralidad para generar consensos en beneficio de los ciudadanos del Municipio.

1.2.- Crear el Reglamento de Sesiones del Cabildo.



1.3.- Actualizar el marco jurídico municipal, con la creación o modificación del Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento Interno y la Normatividad necesaria para el mejor desempeño de las funciones municipales.

1.4.- Mantener estrecho contacto con la ciudadanía, atendiendo sus peticiones, desarrollando acciones de concertación social en estricto apego al marco jurídico.

1.5.- Aplicar y vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno del Municipio, la Ley Municipal y sus reglamentos, garantizando la tranquilidad y seguridad de las personas.

1.6.- Ofrecer asesoría legal a los ciudadanos y a las diversas áreas del Ayuntamiento para la actualización de reglamentos, la celebración de convenios, y contratos, a través del jurídico.

1.7.- Proteger mediante acciones legales los intereses y el patrimonio del Ayuntamiento, enviando los requerimientos solicitados por las autoridades jurisdiccionales en tiempo y forma, contestando los procedimientos Jurídicos promovidos en contra del Municipio.

1.8.- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas e infracciones al Bando de Policía y Gobierno Municipal, reglamentos y disposiciones contenidas en los ordenamientos expedidos por el ayuntamiento, a través del Juzgado municipal.

1.9.- Cumplir y aplicar Justicia Administrativa, apegándonos a las leyes que rigen al Juzgado Municipal, para lograr un mejor funcionamiento por parte de la autoridad.

### **PROGRAMA 3: MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Objetivo:** Desarrollar procesos para modernizar la administración pública municipal estableciendo nuevos mecanismos de control y supervisión de recursos humanos y materiales apoyado con aplicaciones tecnológicas.

**Estrategia:** Revisar y reestructurar los procesos de control de personal, optimizar los recursos materiales e innovar la tecnología y los sistemas para la automatización de las tareas.

#### **Subprograma 1: Modernización Administrativa.**

**Objetivo:** Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro del Ayuntamiento.

**Estrategia:** Revisar y en su caso modificar e implementar nuevos procesos y procedimientos con base en la modificación de la estructura orgánica, el mejoramiento del manejo y control de los recursos humanos y materiales, desarrollando acciones de profesionalización y modernización de los sistemas.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Reorganizar la estructura orgánica municipal, para hacer eficiente las funciones del personal del Ayuntamiento.
- 1.2.- Desarrollar nuevos sistemas de organización y procedimientos.
- 1.3.- Mejorarlos sistemas de control de los recursos humanos.
- 1.4.- Implementar sistemas administrativos eficientes para el manejo automatizado de los recursos y bienes materiales, promoviendo su uso para una mejor prestación de los servicios a los ciudadanos y al Ayuntamiento.
- 1.5.- Mejorar equipo, redes y sistemas en apoyo a la administración pública municipal.
- 1.6.- Desarrollar acciones de capacitación para mejorar la profesionalización de los servidores públicos municipales.
- 1.7.- Certificar la calidad de procesos administrativos del Municipio.
- 1.8.- Apoyar con información y logística adecuada la celebración de reuniones y eventos de la administración municipal.

**Subprograma 2: Recursos Tecnológicos para la Administración y Comunicación.**

**Objetivo:** Apoyar los procesos administrativos y de servicios del Ayuntamiento con aplicaciones tecnológicas, sistemas y redes que mejoren la eficiencia de las acciones y los servicios.

**Estrategia:** Aumentar la eficiencia de recursos tecnológicos e informáticos, mejorando los servicios de acceso a Internet, desarrollando programas de mantenimiento de equipo y redes, generando sistemas para optimizar los procesos administrativos del H. Ayuntamiento.

**Líneas de Acción:**

- 2.1.- Incrementar la eficiencia.
- 2.2.- Crear el portal del Ayuntamiento.
- 2.3.- Desarrollar programas de mantenimiento del equipo, con desarrollo de aplicaciones seguras de control, asistencia técnica oportuna y adquisición de licencias.
- 2.4.- Desarrollar e innovar sistemas para el control administrativo en diversas áreas del Ayuntamiento.
- 2.5.- Establecer Red de Intranet para mejorar la comunicación interna y Eficientar los recursos económicos, técnicos y humanos.

**Subprograma 3: Registro Civil**

**Objetivo:** Garantizar la certeza jurídica sobre el Estado Civil de las personas, ofreciendo un servicio rápido y oportuno a los ciudadanos.

**Estrategia:** Aplicar un programa de modernización tecnológica del registro civil que permita ofrecer un servicio de calidad, abatiendo quejas por datos incompletos o error de captura de datos.

**Líneas de Acción:**

- 3.1.- Adquirir un sistema que cubra las necesidades de captura de datos que reconozca los formatos oficiales que se expiden.
- 3.2.- Atender al ciudadano, con prontitud, eficiencia y transparencia, brindándole comodidad al realizar sus trámites.
- 3.3.- Acortar el tiempo de espera en la entrega de copias certificadas.
- 3.4.- Adecuar y mejorar las instalaciones del registro civil, para garantizar el correcto funcionamiento interno y satisfacer las demandas de los ciudadanos, estableciendo un módulo de información.
- 3.5.- Elaborar un reglamento interno para control y consulta de los libros de registros.
- 3.6.- Gestionar un sistema de digitalización de datos para agilizar los trámites.
- 3.7.- Implementar un programa para digitalizar los libros de registro.

**PROGRAMA 4: PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.**

**Objetivo:** Establecer las instancias y políticas para institucionalizar la planeación municipal como instrumento para la gestión del desarrollo, el seguimiento, la evaluación de resultados en el desempeño de los funcionarios municipales.

**Estrategia:** Establecer políticas e instrumentos operativos, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Establecer un sistema de planeación, seguimiento y evaluación municipal, definiendo e instrumentando el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.
- 1.2.- Elaborar lineamientos, diseñar y aplicar instrumentos para la realización, seguimiento y evaluación de los programas operativos y planes anuales de las direcciones y coordinaciones municipales.
- 1.3.- Constituir y operar la unidad para la gestión de proyectos para el desarrollo municipal.
- 1.4.- Formular, aplicar y dar seguimiento a programas de calidad para el desarrollo y fortalecimiento institucional.
- 1.5.- Sistematizar información para conocer los avances de trabajo, evaluaciones de desempeño e informe anual del Presidente Municipal.

**PROGRAMA 5: TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**Objetivo:** Supervisar la administración municipal el ejercicio transparente de los recursos públicos cumpliendo con los principios legales de fiscalización, así como difundir la información generada por las actividades de la Administración Pública Municipal, garantizando el libre acceso a la información pública a todos los ciudadanos.

**Estrategia:** Establecer acciones para el control presupuestal y la revisión del gasto público y difundir a través de la página Web la información establecida por la Ley de Acceso a la Información, así como las acciones de gobierno, atendiendo las solicitudes de información de los ciudadanos a través del sistema Infomex.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Establecer reglas e instrumentos para el buen control presupuestal.
- 1.2.- Diseñar y aplicar métodos de comprobación de los recursos y la correcta aplicación de la obra pública municipal.
- 1.3.- Crear un reglamento de control para normar la vigilancia y el control eficaz de la administración y los recursos municipales.
- 1.4.- Establecer el Área Responsable de Información para fomentar la transparencia y el acceso a la información pública municipal.
- 1.5.- Integrar y ofrecer información mediante Infomex y el portal del Municipio.
- 1.6.- Mantener actualizada la información, bases de datos y archivos que contienen la información pública gubernamental del Municipio, con el objetivo de entregar información real y confiable a los ciudadanos.
- 1.7.- Difundir a través de pendones, lonas, ruedas de prensa, comunicados, boletines, para informar de las acciones y resultados del gobierno municipal.

**PROGRAMA 6: COMUNICACIÓN SOCIAL.**

**Objetivo:** Difundirá los ciudadanos las acciones del gobierno, fortaleciendo la visibilidad, el posicionamiento diferencial y la legitimidad de la Administración Municipal.

**Estrategia:** Ofrecer información continua a los ciudadanos sobre las acciones más relevantes, mediante el portal del Ayuntamiento, los medios de comunicación y la comunicación interna.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Difundir mediante el portal del Ayuntamiento y los medios de comunicación, las acciones, los avances y los resultados de la gestión gubernamental municipal.
- 1.2.- Desarrollo de sistemas de información y comunicación internos ágiles y oportunos para difundirla acción Municipal.
- 1.3.- Establecer un buzón de quejas y sugerencias, en coordinación con las presidencias de comunidad.
- 1.4.- Difundir a través de redes, comunicados de prensa y boletines las acciones de gobierno municipal.
- 1.5.- Realizar cursos de comunicación internos para que las áreas del H.Ayuntamiento informen de los proyectos y acciones gubernamentales a los ciudadanos.
- 1.6.- Desarrollar una web visual con todos los recursos comunicativos de internet, video, audios, para informar a los ciudadanos acerca de trámites y servicios que se ofrecen en el Ayuntamiento.
- 1.7.- Empezar opciones de interactividad donde la población pueda comentar, difundir y participar, comunicando al gobierno municipal con el sentir y pensar ciudadano.

1.8.- Desarrollar espacios en redes sociales como: Facebook, Twitter, Youtube, etc., como medios para expresar las razones de las acciones gubernamentales y sus resultados.

## **EJE II: DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.**

En el ámbito del desarrollo y el bienestar social, el Gobierno que encabezaré, tiene el reto de otorgar atención a las necesidades más urgentes y crear las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de la población, en especial de los grupos más pobres y en condiciones de vulnerabilidad social.

Para ello, el Municipio buscará coordinar esfuerzos con los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los grupos organizados de la sociedad civil a fin de instrumentar programas de corto, mediano y largo plazos que incidan en las condiciones de vida de la población.

La salud es la base fundamental para el desarrollo social y hoy constituye una de las principales demandas de la ciudadanía del Municipio, por lo que mi compromiso es enfocar todos nuestros esfuerzos para lograr con un servicio de salud que satisfaga las necesidades de la población.

Desde luego llevaremos a cabo acciones precisas en materia de educación para adultos, cultura, drenaje, electrificación, mejoramiento de la vivienda y oportunidades para mujeres y jóvenes.

Es decir en el ámbito del desarrollo y el bienestar social, el Gobierno Municipal que encabezo, dará atención a las necesidades más urgentes y creará las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de la población, en especial de los grupos más pobres y en condiciones de vulnerabilidad social. Para ello, se buscará coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los Gobiernos Estatal y Federal a fin de instrumentar programas y políticas que incidan en las condiciones de vida de la población.

En nuestro Municipio existen todavía sectores sociales excluidos del desarrollo. La política municipal estará dirigida a ampliar las oportunidades para mejorar las condiciones de la vivienda, de la salud comunitaria, la educación de calidad, la recreación y el deporte, procurando desarrollar de manera coordinada los programas públicos de carácter estatal y federal, apoyar a los grupos vulnerables mediante el desarrollo de programas sociales con enfoque de género, para mejorar la alimentación y la nutrición, apoyara los discapacitados, proteger a los ancianos, a las mujeres y a nuestros hijos de los abusos y de la violencia intrafamiliar que lastima a las personas; incentivaremos a nuestros creadores locales y desarrollaremos importantes proyectos para promover las artes, la lectura, y la literatura, entre nuestros hombres, mujeres y niños, procurando la participación ciudadana para recrear nuestra historia y fortalecer nuestros lazos de identidad.

### **PROGRAMA 1: BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL COORDINADO.**

**Objetivo:** Promover, difundir y vigilar la correcta aplicación de los programas sociales para mantener la igualdad de oportunidades que permita superar la exclusión social y la pobreza, mejorando la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

**Estrategia:** Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Implementar de manera coordinada los programas de desarrollo social con instancias estatales y federales.
- 1.2.- Impulsar proyectos productivos de autoempleo y de seguridad social para las familias con marginación social.
- 1.3.- Establecer y regular el Instituto Municipal de la juventud para la implementación de programas para el desarrollo humano de este sector.
- 1.4.- Promover el acceso a un empleo digno para jóvenes.
- 1.5.- Establecer programas de apoyo a las personas de la tercera edad que consideren esquemas de salud.
- 1.6.- Ampliar los programas de capacitación para el auto empleo de las personas de la tercera edad.
- 1.7.- Impulsar el desarrollo de capacidades laborales, administrativas y emprendedoras para jóvenes, madres solteras y adultos mayores, a través de centros de capacitación.
- 1.8.- Crearen todas las comunidades y colonias los consejos comunitarios para el desarrollo social, salud preventiva, educación, empleo y mejoramiento de la vivienda.

**PROGRAMA 2: ASISTENCIA SOCIAL AGRUPOS VULNERABLES.**

**Objetivo:** Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, para mejorar sus condiciones de vida.

**Estrategia:** Implementar programas de asistencia alimentaria a grupos vulnerables y a población en desamparo, así como programas para el desarrollo familiar y comunitario, atendiendo a personas con capacidades diferentes.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
- 1.2.- Desarrollar programas de asistencia alimentaria a población vulnerable.
- 1.3.- Promover el desarrollo familiar y comunitario, mediante programas de capacitación, de autoempleo y desarrollo de proyectos productivos.
- 1.4.- Implementar acciones de protección y asistencia a la población vulnerable.
- 1.5.- Desarrollar programas de asistencia a personas con capacidades diferentes.
- 1.6.- Impulsar la firma de convenios con las diferentes esferas de gobierno, empresas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales a fin de definir áreas de cooperación a favor de grupos vulnerables.

### **PROGRAMA 3: EQUIDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES PARA LA MUJER.**

**Objetivo:** Promover la equidad de género y el desarrollo integral de la mujer, así como prevenir la violencia intrafamiliar y de género.

**Estrategia:** Implementar programas municipales con enfoque de género para apoyar la equidad y la promoción integral de las mujeres.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Constituir y reglamentar el Instituto Municipal de la Mujer.
- 1.2.- Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- 1.3.- Brindar orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación.
- 1.4.- Implementar programas para la prevención de la violencia familiar y de género.
- 1.5.- Desarrollar programas para la ampliación de oportunidades de la mujer y el desarrollo de liderazgo.
- 1.6.- Celebrar convenios y acuerdos que respalden la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

### **PROGRAMA 4: SALUD COMUNITARIA.**

**Objetivo:** Mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de campañas de prevención de enfermedades y capacitación para la salud.

**Estrategia:** Implementar programas para la prevención de la salud, alentando la participación comunitaria, en un marco de coordinación con las instituciones de salud estatal y federal.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Constitución de brigadas comunitarias para la prevención de enfermedades y educación para la salud.
- 1.2.- Apoyar la difusión del programa de oportunidades para el beneficio de la comunidad y la calidad de vida del Municipio.
- 1.3.- Establecer un dispensario médico comunitario con apoyo de las instituciones de salud.
- 1.4.- Desarrollo de programas de capacitación y promoción de la salud comunitaria.
- 1.5.- Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones.
- 1.6.- Implementar programas de prevención de salud emocional.
- 1.7.- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.

### **PROGRAMA 5: EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

**Objetivo:** Apoyar el desarrollo de la educación de calidad mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa, el equipamiento y el apoyo a escuelas de nivel básico.

**Estrategia:** Apoyar el fortalecimiento de la calidad educativa en las escuelas y alumnos con menos recursos del sistema educativo básico municipal, mediante el otorgamiento de becas y apoyos económicos para el mejoramiento de su infraestructura.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Apoyo al mejoramiento de la infraestructura educativa, el equipamiento y el desarrollo de nuevas tecnologías para la enseñanza y el aprendizaje.
- 1.2.- Establecimiento del programa de incentivos a la educación para apoyar la educación de alumnos destacados.
- 1.3.- Implementar programas entre las escuelas para reconocer el esfuerzo de la creatividad e invención.
- 1.4.- Implementar programas de apoyo a las vocaciones científicas.

**PROGRAMA 6: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

**Objetivo:** Fomentar la cultura, la recreación y el deporte como medios para el desarrollo humano, el fortalecimiento de la identidad y la recuperación del tejido social.

**Estrategia:** Mejorar los espacios deportivos y culturales para ampliar la práctica de la activación física, la oferta y la calidad de los contenidos culturales.

**Subprograma 1: Recreación y Deporte.**

**Objetivo:** Promover la cultura de la activación física y el deporte como medio de desarrollo personal y de integración social.

**Estrategia:** Desarrollar programas de activación física y recuperar espacios deportivos, recreativos y de cultura física, fomentando el deporte en todas las comunidades del Municipio.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Mejorar los espacios públicos de recreación y deporte, con apoyo de programas de instituciones estatales y federales.
- 1.2.- Fomentar la activación física como parte esencial del desarrollo integral de la comunidad.
- 1.3.- Promover la práctica del deporte en la población mediante la organización de distintos eventos deportivos.
- 1.4.- Reconocer a los deportistas destacados del Municipio mediante estímulos económicos.
- 1.5.- Otorgar apoyos económicos o en especie para todos los deportistas del Municipio.
- 1.6.- Apoyar la integración de minusválidos en materia de deporte, así como incrementar y promover programas de la cultura del deporte integrando a personas con capacidades diferentes.

**Subprograma 2: Cultura**

**Objetivo:** Ampliar la oferta de servicios culturales municipales de calidad para promover el desarrollo integral del individuo y fortalecer el tejido social, a través de la promoción de sus valores sociales e identidad.



**Estrategia:** Difundir programas culturales en espacios adecuados, fomentando la creación de espacios públicos, promoviendo la celebración de espectáculos con apoyo y cooperación interinstitucional.

### **Líneas de Acción**

- 2.1.- Fomentar la cultura popular y comunitaria mediante la creación de consejos comunitarios de cultura que implementen programas para el conocimiento y difusión de sus producciones culturales locales.
- 2.2.- Promoción de las expresiones artísticas y culturales locales, mediante exposiciones, coloquios, conferencias e intercambio de experiencias culturales.
- 2.3.- Apoyo a la formación y desarrollo de creadores locales, a través de la organización de lecturas de poesía y talleres.
- 2.4.- Promover la presentación de espectáculos artísticos y culturales, a través de la organización de conciertos de música clásica, juvenil y popular.
- 2.5.- Establecimiento de bibliotecas y círculos de lectura en la cabecera municipal y las comunidades.
- 2.6.- Gestionar fondos institucionales, estatales, federales y privados, para financiar y mejorar el mobiliario, la tecnología y el equipo para la promoción y el desarrollo de eventos culturales.

### **EJE III: DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

El crecimiento poblacional acelerado que se extiende sobre el territorio, la densidad demográfica, la mancha urbana, la expansión demográfica la conurbación, son temas de suma importancia que nuestra Administración Municipal deberá de abordar a la prontitud a efecto de llevar a cabo un orden de crecimiento poblacional.

Las viviendas constituyen el equipamiento urbano y el patrimonio familiar más importante de una ciudad, pues es el espacio donde se construye la vida de las familias tlaxcaltecas.

Nuestra meta es responder a la demanda de viviendas, infraestructura y servicios públicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, banquetas, guarniciones y pavimentación que son responsabilidad del Municipio el otorgarlas.

La ejecución de obra pública es una de las tareas centrales de la que es responsable el Ayuntamiento, para atender este trabajo el Municipio recibe las transferencias federales acordadas en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Convenios de Coordinación Fiscal que la federación celebra con los gobiernos de los estados y los Municipios. Un ramo sumamente importante es el XXXIII integrado, entre otros, por el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fism) está orientado a satisfacer las necesidades de infraestructura de agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, electrificación, infraestructura educativa y de salud, mejoramiento de la vivienda.

No obstante los recursos federales y locales que se suministran al Municipio de Sanctórum, son insuficientes para emprender obras de mayor impacto tales como el panteón, la casa de la cultura, una biblioteca adecuada, un mercado y construcción de nuevas plantas tratadoras de agua, obras hidráulicas de reemplazo en las comunidades del Municipio, etc. En esta línea, el Municipio tendrá que desarrollar proyectos

especiales de obra del gobierno federal en coordinación con los fondos estatales, lo que sin duda es una necesidad urgente e insoslayable.

La Dirección de Servicios Públicos del Municipio regula los servicios de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos, la instalación y mantenimiento del alumbrado público, funcionamiento y mantenimiento de panteones, conservación del equipamiento urbano y de áreas verdes, parques y jardines, regulación del comercio fijo, semifijo y ambulante.

Específicamente en la limpia, recolección y destino de la basura, es un servicio de primera necesidad y que al Municipio le corresponde prestarlo de manera integral y lo atenderemos como tal.

Un objetivo central de nuestro gobierno será mejorar la infraestructura básica y productiva que nos lleve, al mismo tiempo, a incrementar la competitividad del territorio para atraer la inversión y el empleo y a satisfacer las demandas sociales y los servicios públicos municipales.

Para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura urbana para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable y la pavimentación, aprovechando los ingresos propios y los fondos estatales y federales.

En los servicios públicos impulsaremos los programas que nos conduzcan a modernizar y eficientar los servicios de recolección de basura, de energía eléctrica y el mejoramiento de parques y jardines.

### **PROGRAMA 1: OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA**

**Objetivo:** Propiciar un desarrollo urbano ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

**Estrategia:** Ejecutar la obra pública municipal en todas las comunidades, para mejorar la infraestructura, los servicios urbanos básicos, el equipamiento y los servicios públicos.

#### **Subprograma 1: Servicios Urbanos Básicos.**

**Objetivo:** Atender los rezagos en los servicios urbanos básicos en comunidades introduciendo la infraestructura y servicios.

**Estrategia:** Ampliar la cobertura de los servicios urbanos básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, pavimentación, guarniciones y banquetas, con el apoyo de los fondos federales de Fortamun, Fism, transparentando los procesos de licitación y supervisando la calidad de la obra con la concurrencia de la participación ciudadana a través de los comités de obra.

#### **Líneas de Acción:**

1.1.- Ampliación y mejoramiento de los servicios urbanos básicos: agua potable, drenaje y alcantarillado en las comunidades del Municipio, de acuerdo al presupuesto aprobado en el cabildo.

- 1.2.- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura urbana: guarniciones, banquetas y pavimentación, de acuerdo al plan de obra que se apruebe por el H. Ayuntamiento.
- 1.3.- Elaborar y desarrollar programa de mantenimiento y mejoramiento a calles y vialidades del Municipio, de pavimentación de vialidades nuevas y existentes.
- 1.4.- Operar programa de mantenimiento permanente a la infraestructura de agua potable, con el propósito de reparar fugas en las conexiones, rehabilitación e intercambio de redes.
- 1.5.- Eficientar el sistemas de potabilización del agua, en la cabecera municipal y las 3 comunidades del Municipio.
- 1.6.- Implementar acciones de drenaje, en la cabecera municipal, en las comunidades de Álvaro Obregón, Francisco Villa y la Providencia.
- 1.7.- Crear un programa para dar mantenimiento y cambiar tuberías de drenaje, que se encuentran deterioradas y requieren reposición en las comunidades del Municipio.
- 1.8.- Ampliar la red de drenaje en áreas donde el servicio es inexistente.
- 1.9.- Presentar proyecto y gestionar fondos para la rehabilitación de la red de agua potable
- 1.10.- Elaborar proyecto y gestionar fondos para la construcción del panteón municipal en la cabecera del municipio.
- 1.11.- Simplificar trámites y procedimientos, mediante la revisión y adecuación de reglamentos y demás disposiciones jurídico administrativas con la finalidad de emitir de manera ágil las licencias, permisos de construcción, licitaciones, autorizaciones y dictámenes, así como ofrecer servicios de calidad al público usuario.

## **Subprograma 2: Equipamiento Urbano**

**Objetivo:** Mejorar las condiciones del equipamiento urbano de la cabecera municipal y de sus comunidades para fortalecer la calidad de vida de la población.

**Estrategia:** Ampliar y mantener los espacios urbanos para fortalecer actividades, productivas, recreativas y educativas, mejorando el equipamiento urbano, con apoyo de fondos estatales y federales.

### **Líneas de Acción:**

- 2.1.- Presentar proyecto para la construcción de un tianguis municipal en un inmueble propiedad del municipio, recurriendo a fondos concursables públicos y privados.
- 2.2.- Presentar y desarrollar proyectos para la construcción de equipamiento en apoyo a la promoción, impulso y comercialización de los productos derivados de las actividades artesanales pirotécnicas que se desarrollan en el Municipio.
- 2.3.- Elaborar proyectos e impulsar la construcción de parques recreativos en la cabecera municipal y las comunidades.
- 2.4.- Presentar proyecto para la construcción de una casa de la cultura acorde a las necesidades del Municipio.
- 2.5.- Crear un programa de mejoramiento a la vivienda en condiciones precarias, dando prioridad a las comunidades con mayor rezago.

2.6.- Elaborar proyecto para la rehabilitación de la unidad deportiva.

2.7.- Elaborar proyecto para la rehabilitación de los espacios deportivos de las comunidades.

### **Subprograma 3: Imagen Urbana.**

**Objetivo:** Mantener la fisonomía urbana del centro de la cabecera municipal y de los centros de comunidades para disfrute de los ciudadanos.

**Estrategia:** Revitalizar la imagen urbana del Municipio a través de acciones de mantenimiento, rescate, conservación y embellecimiento de centros, avenidas, parques, jardines, y monumentos en coordinación con autoridades y programas estatales y federales.

#### **Líneas de Acción:**

3.1.- Cuidar la imagen urbana en las comunidades del Municipio.

3.2.- Revitalización de actividades, espacios, edificaciones y sitios con valor histórico, cultural y ambiental en la cabecera municipal.

3.3.- Preservar las características arquitectónicas de los inmuebles inventariados como patrimonio histórico, conviniendo con los propietarios.

3.4.- Elaborar un programa de limpieza, embellecimiento y reforestación de aceras y sendas, para mejorar la imagen urbana de la cabecera municipal y las comunidades.

3.5.- Mantener en buen estado el andador de la Calzada de Guadalupe.

3.6.- Mantenimiento del parque Emiliano Zapata y jardín Constitución.

## **PROGRAMA 2: ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Objetivo:** Lograr un desarrollo urbano ordenado y equilibrado, mediante el control del proceso de urbanización, reorientando los procesos urbanos hacia un aprovechamiento racional de los recursos naturales y territoriales para el logro de un desarrollo sustentable del Municipio.

**Estrategia:** Elaborar estudios y proyectos para consolidar el desarrollo urbano y ofrecer más y mejores servicios públicos de calidad.

### **Subprograma 1: Desarrollo Urbano**

**Objetivo:** Impulsar el ordenamiento del territorio urbano del Municipio para el mejoramiento de los servicios y vialidades.

**Estrategia:** Planear, impulsar y controlar el crecimiento urbano en forma ordenada y programada a través de la consolidación del área urbana actual con densidades medias y regular el crecimiento de las ampliaciones de las comunidades de Francisco Villa y Álvaro Obregón.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Actualización y seguimiento del programa de desarrollo urbano municipal y del uso de suelo.
- 1.2.- Elaboración de programas parciales para el desarrollo urbano del Municipio.
- 1.3.- Proyectar el Municipio como uno de los más importantes de la parte poniente del Estado, aprovechando su ubicación geográfica y sus importantes vías de comunicación y que podamos detonar actividades comerciales y de servicios de cobertura estatal, así como centro de desarrollo habitacionales con densidades variables dependiendo de sus características.
- 1.4.- Instalar la nomenclatura de calles en todas las localidades del Municipio, así como los números oficiales.

**PROGRAMA 3: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.**

**Objetivo:** Mejorar y Eficientar los servicios públicos municipales para mantener un Municipio limpio y agradable para el desarrollo de la vida y la convivencia entre los habitantes.

**Estrategia:** Mejorar los servicios urbanos mediante acciones de dignificación del parque vehicular, el equipo, la optimización del trabajo y la inversión para conservar y mejorar la imagen urbana del Municipio.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Ampliar y mejorar el parque vehicular para la recolección de basura.
- 1.2.- Eficientar el servicio de recolección de basura.
- 1.3.- Implementar recolectores para el manejo integral de la basura.
- 1.4.- Contribuir con el saneamiento de tiraderos a cielo abierto.
- 1.5.- Mejorar los parques y jardines mediante la renovación de vegetación y árboles en áreas verdes, así como, sembrar plantas ornamentales para mejorar el paisaje urbano y sanear el medio ambiente.
- 1.6.- Conservar en buenas condiciones las redes de drenaje en todo el Municipio.
- 1.7.- Ampliar las áreas verdes en todas las localidades del Municipio.
- 1.8.- Dar mantenimiento y mejorar la infraestructura del servicio de energía eléctrica y alumbrado público en la cabecera municipal y en las comunidades del Municipio.
- 1.9.- Incrementar la cobertura de los servicios de energía eléctrica y alumbrado público en el Municipio, a través de convenios entre las autoridades municipales, la Comisión Federal de Electricidad y la población demandante del servicio.
- 1.10.- Ampliar las redes de infraestructura y servicios públicos en los lugares del Municipio donde aún no se cuenta.
- 1.11.- Desarrollar programa de rehabilitación y mantenimiento a los panteones de las localidades.
- 1.12.- Constitución y reglamentación de consejos comunitarios para la gestión y mejoramiento de servicios públicos municipales.
- 1.13.- Hacer las gestiones necesarias para que contemos con un mercado municipal, así como regular los tianguis de los días jueves y domingos

#### **EJE IV: GENERACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO**

La crisis económica mundial afecta a México y como consecuencia también al Estado de Tlaxcala y a sus Municipios, la falta de empleo impide el ingreso económico a las familias, el bajo salario, la falta de inversión industrial, empresarial y de servicios impiden el desarrollo económico de nuestro Municipio y de una mejor calidad de las familias de Sanctorum.

Nuestro Municipio tiene condiciones de ubicación excelentes, comunicaciones que constituyen ventajas competitivas para promover la inversión, con clima templado. El Municipio cuenta con redes de comunicación que lo conectan con las principales ciudades del centro del país como el Distrito Federal, Puebla, Jalapa, Veracruz, Pachuca y Querétaro.

Una de las tareas fundamentales del Municipio es sin duda promover el Desarrollo Económico de sus habitantes, por ello el cuarto Eje de Generación de Empleo y Desarrollo Económico estará dirigido a operar un conjunto de programas para promover el empleo y apoyar a la Pequeña y Mediana Empresa, impulsar el Turismo como fuente de ingresos, así como apoyar al Desarrollo Rural Sustentable. En esta línea impulsaremos la creación del Consejo para el Desarrollo Económico y Turístico del Municipio que nos conduzca a diseñar los mejores proyectos y estrategias para posicionar al Municipio como territorio de inversión y como destino Turístico Cultural a Nivel Nacional. El objetivo es promover la activación económica del Municipio, para fomentar el empleo y el desarrollo local, realizando programas en coordinación con el Gobierno del Estado y la iniciativa privada, para mejorar las condiciones de vida de la población, a través del establecimiento de parques industriales con características polimodales que permitan Impulsar el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y medianas empresas, el comercio y los servicios.

Apoyar la consolidación del Parque industrial Arco Norte, el cual albergara pequeñas empresas que utilicen procesos modernos, con bajo consumo en agua y mínima generación de desechos, pero que sobre todo sea un parque verde.

Facilitar la apertura de negocios establecidos y ser aliado de los que se encuentran en funcionamiento a efecto de brindar seguridad jurídica, ese es nuestro compromiso.

#### **PROGRAMA 1: IMPULSO AL EMPLEO EN LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

**Objetivo:** Promover la activación económica del Municipio, para fomentar el empleo y el desarrollo local, realizando programas en coordinación con el Gobierno del Estado y la iniciativa privada, para mejorar las condiciones de vida de la población de nuestro Municipio.

**Estrategia:** Impulsar el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y medianas empresas, el comercio y los servicios, desarrollando acciones de vinculación entre los empresarios y las instituciones federales y gubernamentales así como organismos que ofrecen servicios financieros, gestión, capacitación y asesoría vinculada a la asesoría de bienes y servicios.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Apoyar la consolidación del Parque Industrial Privado Arco Norte con pequeñas empresas que utilicen procesos modernos, con bajo consumo en agua y mínima generación de desechos.
- 1.2.- Apoyar una vez establecidas, a las empresas e industrias para el establecimiento de procesos de modernización ambiental mente sanos.
- 1.3.- Impulsar la creación de micro industrias relacionadas con las actividades que se realizan en el Municipio de tipo artesanal o como resultado de un proceso de fabricación o maquila.
- 1.4.- Promover y apoyar los procesos de modernización de las actividades especializadas de comercio, servicios y abasto en las comunidades del Municipio.
- 1.5.- Apoyar la obtención de financiamiento para crear y consolidar las micro y pequeñas empresas del Municipio.
- 1.6.- Consolidar las actividades de comercio y servicios de los establecimientos del Municipio.
- 1.7.- Eficientar los trámites de apertura de negocios para su pronto establecimiento.

**PROGRAMA 2: DESARROLLO TURÍSTICO Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

**Objetivo:** Promover el desarrollo económico turístico local en el Municipio mediante actividades de planeación, promoción e impulso de la oferta turística, articulando acciones de diferentes instituciones y niveles de gobierno.

**Estrategia:** Implementar un programa integral para la promoción y difusión de los atractivos turísticos del Municipio, asegurando las relaciones con el sector público y privado, para que participen en proyectos productivos turísticos que coadyuven al desarrollo económico del Municipio.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Desarrollar recorridos turísticos por lugares del Municipio.
- 1.2.- Elaborar y difundir un atlas turístico municipal para promover el turismo en comunidades del Municipio.
- 1.3.- Promover la formación y capacitación de proveedores turísticos municipales.
- 1.4.- Gestionar recursos económicos con la iniciativa privada para implementar campañas de difusión a nivel nacional de los principales atractivos y servicios turísticos del Municipio.
- 1.5.- Desarrollar actividades culturales para promover y difundir el turismo del Municipio.
- 1.6.- Coordinar actividades que fomenten la participación de los habitantes en las actividades turísticas.
- 1.7.- Crear y reglamentar el Consejo Municipal para el Desarrollo Económico y Turístico, promoviendo actividades que atraigan el turismo municipal.

**PROGRAMA 3: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**

**Objetivo:** Fomentar y apoyar la actividad agropecuaria en el Municipio como, opción productiva y de generación de empleo en comunidades del Municipio.

**Estrategia:** Promover la producción, el financiamiento, la comercialización en opciones productivas agropecuarias con uso intensivo del suelo, estableciendo convenios de colaboración con programas estatales y federales de apoyo al campo.

**Líneas de Acción:**

1.1.- Coordinar con programas federales proyectos de producción agrícola.

1.2.- Impulsar las actividades agropecuarias con base en el potencial agrícola.

1.3.- Coordinarse con el sector agrícola para buscar la comercialización de la producción agropecuaria del Municipio.

**EJE V: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios. La ley Municipal del Estado de Tlaxcala confiere a los Municipios la función de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar la libertad, el orden y la paz pública. La seguridad pública es una demanda de todos los habitantes del Municipio, debido al incremento de la delincuencia.

El sentimiento de inseguridad por parte de los ciudadanos ha aumentado y por tanto también la exigencia de establecer estrategias integrales para el combate a la delincuencia que involucre a las autoridades responsables de velar por la inseguridad y a todos los ciudadanos.

El Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas presenta una incidencia delictiva menor que otros Municipios, sin embargo, no podemos permitir que está crezca por lo que, en materia de seguridad publica llevaremos a cabo acciones en favor de la capacitación y equipamiento con los recursos del FORTAMUN, mi compromiso es mantener el orden y la prevención del delito en este último juega un papel importante la Ciudadanía la cual debe de ser un vigilante permanente y poner en conocimiento de cualquier hecho que pueda ser constitutivo de un delito.

La seguridad de las personas y de su patrimonio es una de las demandas ciudadanas más sentidas y una tarea municipal que atenderemos de manera decidida, sin vacilación, con responsabilidad compartida y con criterios profesionales.

En el Municipio la eventualidad de un desastre natural o humano es un peligro latente, por la actividad que se realiza de la pirotecnia, por otra parte la celebración de fiestas tradicionales del Municipio, con la aglomeración que provocan, la quema de cohetes y fuegos artificiales, significan también, de no tomarse las medidas adecuadas, riesgos que podrían afectar los bienes y las personas.

La protección civil en el Municipio norma su actuación en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y en la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala decretada con fecha 29 de Agosto de 2001; esta ley estipula para los Municipios la Creación de un Sistema Municipal de Protección Civil que se coordinará



con el Sistema Estatal para el desarrollo de acciones conjuntas. El Municipio también está obligado a constituir su Concejo Municipal de Protección Civil con integrantes del Ayuntamiento y de la sociedad, así como a establecer la Unidad Municipal de Protección Civil, los programas de protección civil y planes de contingencias. Será una tarea importante para el Municipio establecer los organismos establecidos por la Ley y desarrollar los programas, acciones y convenios que permitan otorgar de mejor manera el auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia o desastre.

### **PROGRAMA 1: SEGURIDAD PÚBLICA.**

**Objetivo:** Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de las personas, en tareas de prevención del delito, preservando la libertad, el orden público y la paz, mediante el fortalecimiento de la seguridad municipal, la profesionalización de la policía y la participación ciudadana.

**Estrategia:** Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante la capacitación y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1.- Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades de seguridad pública en el Municipio.
- 1.2.- Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades en las comunidades del Municipio para prevenir el delito.
- 1.3.- Prevenir la comisión del delito que disminuya el robo en el Municipio.
- 1.4.- Capacitar y evaluar al cuerpo policiaco acorde al Mando Único de Policía.
- 1.5.- Dotar al cuerpo de seguridad pública del equipo básico con el fin de combatir la delincuencia, con el objeto de preservar la libertad y la paz en el Municipio.
- 1.6.- Utilizar las tecnologías de información para combatir y prevenir el delito.
- 1.7.- Prevenir la violencia, mediante la elaboración del diagnóstico y plan municipal de prevención social del delito.
- 1.8.- Promover la participación ciudadana en tareas de prevención del delito a través de la consulta y participación ciudadana para la prevención de la violencia y la delincuencia.
- 1.9.- Crear el Reglamento de Policía y Tránsito del Municipio y elaborar manuales de organización y procedimientos.

### **PROGRAMA 2: VIALIDAD**

**Objetivo:** Mejorar la vialidad y el tránsito municipal creando las condiciones adecuadas para la circulación de los vehículos y personas vigilando la aplicación de las normas establecidas así como proteger la integridad física de los peatones y de los conductores de vehículos.

**Estrategia:** Mejorar la señalética para reducir algún problema de tránsito, promoviendo una cultura de vialidad ordenada.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Establecer correctamente señales viales.
- 1.2.- Establecer señalización que conduzcan a las comunidades del Municipio.
- 1.3.- Fomentar entre los usuarios la cultura vial “uno x uno” para las calles principales toda vez que no contamos con semáforos en la cabecera y en las comunidades del Municipio.
- 1.4.- Mejorar las condiciones físicas de las vialidades en coordinación con el Gobierno del Estado.
- 1.5.- Realizar campañas de educación vial y difundir normas de tránsito a los ciudadanos.
- 1.6.- Rehabilitar y ubicar adecuadamente señalamientos en mal estado, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado.
- 1.7.- Reducir el tiempo de operación para pago de infracciones que en su caso se generen.

**PROGRAMA 3: PROTECCIÓN CIVIL.**

**Objetivo:** Salvaguardar la integridad de la población fomentando la cultura de la prevención y la autoprotección, potenciando las capacidades para la disminución de los riesgos naturales y humanos.

**Estrategia:** Aplicar un Programa de Protección Civil municipal vigilando la aplicación de la ley y desarrollando acciones para prevenir riesgos, incendios, quema de fuegos pirotécnicos, capacitando al personal y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Elaborar el Atlas de Riesgos del Municipio.
- 1.2.- Diseñar y aplicar plan de acción rápida en caso de explosiones.
- 1.3.- Vigilar la aplicación de la Ley Estatal de Protección Civil, verificando su cumplimiento mediante dictámenes, en comercios y establecimientos para que cumplan con las normas de seguridad.
- 1.4.- Elaborar calendario de fiestas patronales y de eventos masivos realizando acciones preventivas para eliminar riesgos por quema de artificios pirotécnicos.
- 1.5.- Realizar acciones de difusión para fomentar la cultura de la prevención y la protección civil.
- 1.6.- Eliminar la quema de pastizales difundiendo sus riesgos entre la población.
- 1.7.- Elaborar y aplicar programa de capacitación para el equipo de respuesta inmediata, en caso contingencias.
- 1.8.- Restringir la construcción de viviendas en las zonas de riesgo por deslaveo fractura del terreno.

**EJE VI: ECOLOGÍA Y MEDIOAMBIENTE**

En el Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas no contamos con una normatividad en materia ambiental, lo que no nos permite acceder a programas y recursos estatales y federales para la protección de nuestro medio ambiente, los recursos hídricos, el agua, la deforestación debido a los cambios de uso de suelo, la falta de tratamiento de las aguas negras y residuales, la contaminación del suelo.

Los problemas ambientales que sufre el Municipio son: prácticas agrícolas inadecuadas, incendios y plagas, erosión del suelo por deforestación, contaminación de agua y acumulación de basura, contaminación de cauces por operación deficiente de sistemas de tratamiento y práctica de tirar basura.

Este sexto eje del Plan Municipal estará dedicado a mejorar la ecología y proteger el medio ambiente. Impulsaremos el programa de la agenda verde, promoviendo la participación ciudadana en el cuidado de nuestros parques, jardines y la recuperación de áreas depredadas con vocación forestal. Pondremos especial cuidado en realizar acciones para la eliminación de las fuentes de contaminación de ríos y barrancas mediante la aplicación de un programa especial para la eliminación de drenajes directos.

El presente programa formara parte del Plan Municipal de Desarrollo, el cual a su vez estará alineado al Plan Estatal y llevarlo a cabo será posible siempre y cuando se realice un trabajo coordinado entre la Sociedad y el Gobierno Municipal, el objetivo lo tenemos claro y “JUNTOS LOGRAREMOS UN BIENESTAR PARA TODOS”.

### **PROGRAMA 1: CONSERVAR E INCREMENTAR NUESTRAS ÁREAS VERDES.**

**Objetivo:** Conservar la vida y el medio ambiente de los habitantes del Municipio a través de acciones de protección y preservación de nuestros recursos naturales, el agua, la vegetación, el suelo, el aire, con la participación ciudadana y el respeto a la legislación ambiental, procurando así un desarrollo urbano sustentable en las comunidades del Municipio.

**Estrategias:** Rescate, mantenimiento e incremento de áreas verdes del Municipio a través de acciones de reforestación y cuidado de jardines y áreas verdes.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.1.- Protección y reforestación de las áreas naturales protegidas, parques y zonas verdes del Municipio.
- 1.2.- Reforestación en las zonas con problemas de erosión del Municipio.
- 1.3.- Forestar los parques del municipio.
- 1.4.- Ampliar las áreas verdes en todas las comunidades del Municipio.
- 1.5.- Retirar vegetación nociva.
- 1.6.- Mantener áreas verdes en jardines públicos del Municipio.
- 1.7.- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos para el mantenimiento de áreas verdes.

### **PROGRAMA 2: CUIDADO DEL AGUA.**

**Objetivo:** Cuidar y administrar de manera correcta el agua potable con la que cuenta la cabecera municipal y las comunidades.

**Estrategia:** Evitar el desperdicio y el mal uso del agua potable a través del correcto almacenamiento.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Promover la participación ciudadana en el cuidado del agua.
- 1.2.- Llevar a cabo campañas de concientización de la importancia del cuidado del agua.
- 1.3.- Promover la importancia de rehabilitación de cisternas que sirven de almacenamiento de agua potable.
- 1.4.- Gestionar cisternas para las familias que tengan la necesidad de almacenar el agua potable y fluvial para el uso cotidiano.
- 1.5.- Promover la ampliación y el mantenimiento de los sistemas para atender la demanda de agua potable en todas las comunidades del Municipio.

**PROGRAMA 3: LIMPIA.**

**Objetivo:** Mantener un Municipio limpio y un ambiente libre de contaminantes.

**Estrategia:** Desarrollar programas para mejorar la limpieza de la cabecera municipal y de sus comunidades, realizando campañas de concientización y de recolección de basura con la participación ciudadana.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Mejorar el servicio de recolección de basura.
- 1.2.- Aplicar la normatividad a quienes depositen basura y escombros en sitios no autorizados.
- 1.3.- Realizar campañas para el reciclaje y clasificación de la basura del Municipio.
- 1.4.- Regular la disposición de escombros desde la licencia de construcción a través de la Dirección de Obras Públicas.
- 1.5.- Implementar programas de coordinación con la población, para la limpieza de lugares públicos.
- 1.6.- Promover el cumplimiento de la verificación vehicular.
- 1.7.- Validar el cambio de uso de suelo urbano y rural en coordinación con la Dirección de Obras Públicas y la Coordinación General de Ecología.
- 1.8.- Prevenir incendios y orientar a los agricultores sobre los riesgos que conllevan las quemadas agrícolas.
- 1.9.- Promover el cumplimiento de la legislación en materia ambiental así como realizar acciones que coadyuven al mejoramiento de la calidad de nuestro aire.

**PROGRAMA 4: LEGISLACIÓN AMBIENTAL.**

**Objetivo:** Prevenir y controlar el deterioro ambiental en el Municipio, mediante la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental y la participación consiente de la población con acciones en pro del ambiente.

**Estrategia:** Realizar acciones que fomenten una cultura ecológica entre los ciudadanos y que consigan motivar la participación ciudadana, despertando en ella un sentido de pertenencia y de cuidado del medio ambiente.

**Líneas de Acción:**

- 1.1.- Difundir la normatividad en materia ambiental.
- 1.2.- Crear el Reglamento del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Municipio.
- 1.3.- Aplicar la normatividad en materia ambiental.
- 1.4.- Organizar Jornadas ambientales como: el agua, la tierra y los árboles.
- 1.5.- Promover actividades ambientales ante las instituciones educativas, y de comunidades del Municipio.
- 1.6.- Promover el cuidado y protección al medio ambiente mediante la participación y denuncia ciudadana.
- 1.7.- Organizar jornadas de saneamiento ambiental en el Municipio.
- 1.8.- Organizar cursos en materia ambiental para Presidentes de Comunidad y responsable de ecología.

**INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala establece que el Plan se evaluará y dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

El artículo 248 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios establece que son autoridades y órganos responsables de la planeación del desarrollo, en el nivel municipal, los Presidentes Municipales y los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El artículo 259, del mismo Código señala que las facultades del Comité de Planeación, estatal y municipal, serán, entre otras, coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo.

A su vez, el artículo 262 establece que las dependencias y entidades deberán elaborar programas anuales congruentes entre sí, conforme a los cuales se ejecutarán las acciones relativas a la actividad de la administración pública que les corresponda, mismos que servirán de base para elaborar el presupuesto de egresos del Estado y los Municipios.

Finalmente el artículo 263 señala que los programas se identificarán como sectoriales, regionales, institucionales y especiales, los cuales deberán corresponder a las políticas, objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el plan de desarrollo respectivo, identificando metas y unidades responsables de ejecución.

Con base en estos elementos normativos el presente Plan Municipal de Desarrollo será autorizado y revisado por el Cabildo del Ayuntamiento. El Área Planeación de la Tesorería Municipal, mandatada por el Presidente Municipal, será la instancia operativa responsable de la coordinación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, en Coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

La instrumentación del Plan se realizará a través de los Programas Operativos Anuales que formulen cada una de las Direcciones de la Administración coordinadas por la Dirección de Planeación. El Programa

Operativo Anual (POA), es un instrumento programático de corto plazo que ordenará los programas, estrategias, objetivos y acciones del Plan, en una estructura operacional con base en la definición de actividades y metas calendarizadas, para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

A partir de los Ejes de Desarrollo, de los programas, subprogramas, y líneas de acción, las Direcciones y Coordinaciones deberán definir su POA, en el que establecerán las acciones, metas, indicadores de medición, calendarización y responsables de las tareas que deben cumplirse en el transcurso del año.

El seguimiento del Plan será coordinado por la Tesorería Municipal y se realizará a través de la formulación de informes mensuales que elaborarán cada una de las áreas de la administración municipal. Los avances de resultados del Plan y de los Programas Operativos Anuales se realizarán mediante evaluaciones trimestrales que serán rendidas por todas las áreas del Ayuntamiento, coordinadas por la Tesorería Municipal. Los resultados anuales del Plan y de los Programas Operativos serán presentados por el Presidente Municipal a través de su Informe Anual.

A partir de los resultados logrados, si procede, el Plan será reformulado mediante adendas que serán autorizados por el Cabildo.

Los Programas Operativos serán elaborados y reformulados anualmente con base en los resultados y adecuaciones autorizadas. Los Programas Operativos Anuales serán también la base de la evaluación del desempeño de los funcionarios públicos municipales, evaluación que será practicada de manera semestral, coordinada por la Dirección de Planeación.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo será respaldado financieramente con los ingresos propios, las participaciones estatales y las transferencias federales. Adicionalmente al presupuesto ordinario, el H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal y los funcionarios municipales celebrarán convenios, gestionarán y presentarán proyectos para obtener recursos extraordinarios de los gobiernos estatal y federal, así como de organismos privados para fondar los programas de desarrollo establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

### **AUTORIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

En reunión realizada el día 20 de marzo de 2014, el Ayuntamiento de Sanctorum de Lázaro Cárdenas autorizo el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016, mediante la correspondiente acta de cabildo, para su implementación y difusión.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*